

PASO 1: DOCUMENTACIÓN que debe presentarse para la ACTUALIZACIÓN DE DATOS de piscinas ya inscritas en el RPUCC

A. ACTUALIZACIÓN DE DATOS TRAS OBRAS QUE AFECTARON A LA ESTRUCTURA DE LOS VASOS

PREVIAMENTE A LA REFORMA: El titular debe solicitar el Informe Sanitario sobre el proyecto de reforma de la piscina.

POSTERIORMENTE A LA REFORMA: COMUNICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS QUE CONSTAN EN EL RPUCC

El titular ha de comunicar a la D.G. de Salud Pública la actualización de datos en el RPUCC aportando la siguiente documentación:

- Solicitud de actualización de datos en el RPUCC. • Documento acreditativo de la representación del solicitante.
- Ficha de identificación del establecimiento (Ficha A) y Fichas de identificación de cada vaso (Fichas B).

B. ACTUALIZACIÓN DE DATOS TRAS REFORMAS QUE NO AFECTARON A LA ESTRUCTURA DE LOS VASOS (sala de máquinas, equipos, escaleras, etc.)

Tras actuaciones que no afecten a la estructura de los vasos el titular ha de actualizar los datos que del RPUCC aportando la siguiente documentación:

- Solicitud de actualización de datos en el RPUCC. • Documento acreditativo de la representación del solicitante.
- Fichas de identificación de cada vaso (Fichas B).

C. ACTUALIZACIÓN DE OTROS DATOS (cambios de titularidad, de explotador, de datos de contacto, modificación de productos químicos, etc.)

Tras actuaciones que no afecten a la estructura de los vasos el titular ha de actualizar los datos que del RPUCC aportando la siguiente documentación:

- Solicitud de actualización de datos en el RPUCC. • Documento acreditativo de la representación del solicitante.
- Ficha de identificación del establecimiento (Ficha A) o Fichas de identificación de cada vaso (Fichas B), según proceda.
- En el caso de **cambio de propietario o explotador**, además de lo anterior deberá aportar:
 - Documento acreditativo del NIF del nuevo propietario o explotador.
 - Documento acreditativo de la propiedad o explotación del establecimiento.

PASO 2: PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias: <https://www3.gobiernodecanarias.org/sede/rge>

Cumplimentar todos los datos de la solicitud teniendo en cuenta que, en el apartado “Órgano de destino” debe seleccionar consecutivamente Consejería de Sanidad, Servicio Canario de la Salud y Dirección General de Salud Pública, en los tres campos a cumplimentar).

REGISTROS PRESENCIALES de la D.G. de Salud Pública o cualquier otro registro según lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015. (Sólo podrán usar esta vía los titulares de piscinas que sean personas físicas y que no deseen usar el Registro General Electrónico).